

REGLAMENTO

I MARATÓN SENDEROS DEL CARBÓN

Artículo 1. Presentación:

El domingo 29 de junio de 2025, se celebra el I Maratón Btt Senderos del Carbón organizada por el CD Senderos del Carón, con salida y llegada Pola de Laviana (Asturias).

Artículo 2. Carácter de la marcha:

La prueba está encuadrada en la Copa de Asturias de Maratón BTT siendo la tercera prueba puntuable. También sigue con el formato de cicloturismo para ciclistas sin licencia de competición. Habrá un recorrido largo 51km y otro corto 36km

Artículo 3. Participación:

La participación en la prueba es libre, siendo la edad mínima para participar de 18 años cumplidos antes del 1 de Junio de 2025, y una edad máxima de 70 años.

También pueden participar hombres y mujeres con con licencia "junior" expedida por una Federación de Ciclismo.

Se establecerá por tanto, tres formas de participación, l@s ciclistas con licencia de competición (puntuarán para clasificación general de la Copa, siempre que se inscriban a la ruta larga) , l@s ciclistas con licencia de cicloturismo y l@s ciclistas que soliciten la licencia de 1 día.

El límite se estable en un máximo de 300 participantes. Se permite la participación de e-bikes. Se pueden inscribir tanto en individual (masculino y femenino) como en parejas (masculinas, femeninas y mixtas), teniendo la modalidad de parejas que recorrer todo el itinerario de la ruta larga de forma conjunta y la obligatoriedad de pasar los puntos intermedios y la meta final, con una distancia entre ambos, no superior a los 30". Las e-bikes sólo podrán participar de manera individual.

Artículo 4. Inscripción e importe de la misma.

Las inscripciones se abrirán el 29 de Mayo de 2025 y se cerrará el día 25 de Junio de 2025 a las 23:59 horas, salvo que se llegue al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrarán las inscripciones con antelación a la fecha prevista. La inscripción se realizará a través de la web: www.empa-t.com.

Para que una inscripción sea válida tendrá que tener el pago confirmado la organización. El importe de la inscripción será el siguiente:

Ruta Larga : 30€ (+12€ no federados)

Ruta Corta : 25€ (+12€ no federados)

Los ciclistas no federados en el momento de la inscripción suscribirán la licencia de día oportuna para participar en la prueba con el seguro proporcionado por la Federación de Ciclismo del Principado de Asturias (F.C.P.A.) a través de la Organización y que tendrán vigencia desde el

momento del comienzo de la prueba hasta el cierre de llegada. Sólo serán aceptados por la Organización la licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Ciclismo en el caso de los ciclistas federados y el seguro proporcionado por la Federación de Ciclismo del Principado de Asturias (F.C.P.A.) (Licencia de día) a través de la Organización en la prueba para los ciclistas no federados.

Se devolverá el 75% de la inscripción, si se reclama la misma antes del 23 de Junio a las 23:59h. Pasado el día indicado, no se realizará ningún tipo de devolución.

Artículo 5. Dorsales.

Los dorsales se entregarán los días:

- Sabado 28 Junio los Bajos del Ayuntamiento de Laviana, de 17:00h a 19:00h.
- Domingo día 29 Junio en la zona de salida de 7:30h a 8:15h

No se entregará ningún dorsal a otra persona que no sea la titular de la inscripción, salvo que esté en posesión del D.N.I del dorsal que quisiese recoger. Tampoco se entregará el dorsal a aquella persona que no se acredite mediante el D.N.I. que es la persona inscrita en la prueba. Aquellos que estén federados además del correspondiente D.N.I. también aportarán la correspondiente licencia federativa de ciclismo para poder recoger el dorsal. El dorsal (que llevará chip) habrá de colocarse en el manillar de la bici con el mecanismo de sujeción que facilite la Organización.

Artículo 6. Horario.

El I Maratón Btt Senderos del Carbón dará comienzo a las 9:00 horas del domingo 29 de Junio de 2025. Se cerrará en la llegada a las 15:00 horas, salvo que todos los participantes hayan concluido la prueba antes de esa hora, momento en el que cual se cerrará dicho control.

Asi mismo, quedarán excluidos de la prueba, así como de la cobertura general y legal de la prueba, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad aquellos participantes que decidieran abandonar voluntariamente la prueba en cualquiera de los puntos del trayecto, debiendo entregar su dorsal/chip en algún control o avituallamiento a los miembros de la Organización.

Artículo 7. Recorrido

- Ruta Larga (Puntuable Copa de Asturias de Maratón) 51km y 2100mts desnivel
- Ruta Corta 36km y 1600mts desnivel

Artículo 8. Avituallamientos.

1. Avituallamiento sólido y líquido en El Condado km 15
2. Avituallamiento líquido en Ribota km 24.
3. Avituallamiento sólido y líquido en Villoria km 30.
4. Avituallamiento en meta

La ruta corta comparte los mismos avituallamientos que la ruta larga.

Artículo 9. Obsequios.

Todos los participantes inscritos recibirán una bolsa conmemorativa de la prueba al recoger el dorsal.

Artículo 10. Servicios.

Se pondrá a disposición de los participantes zona de aparcamiento y duchas, que estarán situadas en el recinto Ferial de Pola de Laviana. Se contará con el servicio de un médico y dos ambulancias.

Artículo 11. Motivos de descalificación.

1. No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
2. Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
3. Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
4. No realizar el recorrido completo de la prueba atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
5. No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
6. Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
7. Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
8. Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
9. Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
10. Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
11. Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
12. Ser remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
13. Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
14. En todos estos casos el importe de la inscripción no será devuelto.

Artículo 12. Responsabilidad.

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva. La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivarse su participación en la prueba contra la Organización de la misma. El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras comarcal y local, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer. En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

Artículo 13. Cambios.

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo

comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

Artículo 14. Aceptación del Reglamento y declaración.

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización. En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente: “Declaro al inscribirme en el I Maratón Btt Senderos del Carbón: Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad. Conocer el carácter cicloturista de esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento. Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico. Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico. Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública. Eximir al presidente, junta directiva y miembros del CD Senderos del Carbón, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba. Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de: La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba. Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas. Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma. Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos. Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución. Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos. Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes. Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes. Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Artículo 15. Derecho a la imagen.

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su

imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos. El organizador informa al participante que se ha concedido a un tercero en régimen de exclusividad los derechos correspondientes a la obtención de fotografías con ocasión de la competición y actos conexos al evento. Dicho tercero, como cesionario de los derechos audiovisuales indicados, podrá obtener o captar imágenes con ocasión de la prueba deportiva, habiendo quedado expresamente autorizado por el organizador para dar uso comercial a las obras que realizase con ocasión del evento.

Artículo 16. Garantías.

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba